



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 3 de Abril de 2001

Expediente N° 8044/01

RES. D. C. EX. N° 074/01

VISTO:

El pedido efectuado por la alumna, Srta. Alicia Soledad Guaymás - L.U. N° 206.594, mediante el cual solicita el reconocimiento de asignaturas aprobadas en la Carrera de Ingeniería Civil - Facultad de Ingeniería (U.N.Sa.), con las que corresponden al Plan de Estudios de la Licenciatura en Análisis de Sistemas Plan/97 de esta Unidad Académica;

La situación curricular de la recurrente que corre agregada a fs. 10 de estos actuados;

Lo informado por la cátedra (fs. 8 vta.) y el dictamen final de la respectiva Comisión de Carrera (fs. 9);

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Acordar a la Srta. ALICIA SOLEDAD GUAYMÁS - L.U. N° 206.594, reconocimiento de asignaturas aprobadas en la Carrera de Ingeniería Civil - Facultad de Ingeniería (U.N.Sa.), con las que corresponde al Plan de Estudios de la Licenciatura en Análisis de Sistemas Plan/97 de esta Unidad Académica;

LIC. EN ANALISIS DE SISTEMAS/97
U.N.Sa.

INGENIERIA CIVIL
U.N.Sa.

ANALISIS MATEMATICO I

por

Análisis Matemático I

Es: 1 (una) materia reconocida.

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

RES. D. C. EX. N° 074/01

RES. D. C. EX. N° 075/01

ARTICULO 2°: Dejar establecido que los reconocimientos otorgados por la presente resolución quedarán condicionados a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la Res N° 372/80.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

NV
Sz

CONSIDERANDO

El período de licencia por licencia de la Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas



Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas

Que el artículo 49 del Reglamento de Convocatorias para la provisión de cargos de los Trabajos Prácticos y Apoyantes Docentes de Primera Categoría faculta al Decano a su elección por treinta días corridos la posesión efectiva del cargo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVA:

ARTICULO 1°: Promover, a la Dra. Lidia Ester Ibarra, D.N.L. 1790917, Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Exclusiva de la asignatura Fundamentos de Química, extensión de funciones a Fundamentos de Química I, la real toma de posesión del cargo el próximo 02 de Mayo del cte. año.

ARTICULO 2°: Hágase saber con copia a la Dra. Parán, al Departamento de O... y a la Dirección de Personal. Cumplido, RESERVA SE.

LBI
Lima

Lic. Verónica M. Javi de Arroyo
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Exactas



Msc. Lidia Ester Ibarra
Decano
Facultad de Ciencias Exactas